



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

cpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Despacho Comisorio 2017-821

En consideración a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante (reprogramación), lo mismo que lo manifestado por el secuestro -Centro Integral de Atención y Casa Cárcel Capital S.A.S.- (ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia) y, por ser procedente, se dispone:

1. Relevar al secuestro Centro Integral de Atención y Casa Cárcel Capital S.A.S. y nombrar para el efecto a quien figura en el acta anexa de la lista de auxiliares de justicia. Secretaría proceda de conformidad, remitiendo oficio y haciendo las advertencias de ley.
2. Reprogramar la diligencia de secuestro para el **28 de junio de 2021, a las 11:00 a.m.**

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 051**
Hoy **29-04-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES